



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL TRECE (13) DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON
PONENCIA DEL **DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**
DECRETÓ LA NULIDAD DEL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE
NEGO LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR JAIME MORENO
PARGA CONTRA EL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ CON RADICADO EL **NO. 11001220300020170111201**
POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO
FALLO A **LAURA VANESA MORENO GARCIA, JOSE ESTEBAN**
MORENO GARCIA, ASÍ COMO A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O
INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL
DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA SALA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017 A LAS
8:00AM VENCE: EL 14 DE JUNIO DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARÍA SALA DE CASACIÓN CIVIL

d.v.p.

